

Tegucigalpa M.D.C., 06 de enero de 2023

## ENMIENDA No. 7

### AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO LPN-ONCAE-CM-LTTV-005-2022 "CONVENIO MARCO DE LLANTAS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS"

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), comunica a todas las empresas interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CM-LTTV-005-2022 "CONVENIO MARCO DE LLANTAS PARA TODO TIPO VEHÍCULOS" que, con base en la Cláusula 26 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y la Cláusula 7.1 del Pliego de Condiciones Definitivo para este proceso, sobre aclaraciones a las consultas presentadas por los interesados, la ONCAE emite la ENMIENDA No. 7 en los siguientes términos:

#### 1. MODIFICACIÓN DE FORMULARIOS:

Debido a las Reuniones de Socialización a consultas realizadas al proceso, y de conforme a los productos solicitados para su ingreso al Catálogo Electrónico tanto por instituciones como proveedores y las modificaciones realizadas en presentaciones y/o especificaciones técnicas resultado de las reuniones de socialización para proceso licitatorio del "CONVENIO MARCO DE LLANTAS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS" LPN-ONCAE-CM-LTTV-005-2022, con el fin de evitar confusiones en los mismos, la ONCAE de oficio enmienda el contenido completo de los productos y sus respectivas especificaciones técnicas para los siguientes formularios:

- a) **Formulario No. 7:** "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas"
- b) **Formulario No. 8:** "Lista de Precios Ofertados"

#### CONSULTA No. 1

En la homologación se acordarán las marcas de llantas que van hacer aceptadas en el catálogo?

#### RESPUESTA A LA CONSULTA No. 1

De acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 7, "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" del Proyecto Pliego de Condiciones para este proceso, la marca y modelo ofertada por el proveedor deberá cumplir con los parámetros y clasificación establecidos en dicho documento tomados del "Sistema de clasificación de la calidad de los neumáticos" (UTQGS por sus siglas en inglés) del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT-US por sus siglas en inglés).

#### CONSULTA No. 2

Se pueden ofertar 2 marcas Premium

#### RESPUESTA A LA CONSULTA No. 2

De acuerdo al IAO No. 1.2 "Identificación de la Licitación y Renglón de productos", de la Sección II de los datos de Licitación del Proyecto de Pliego de Condiciones para este proceso, solo se puede presentar una (1) oferta principal de producto de alta calidad por ítem. Sin embargo, el proveedor puede participar en diferentes ítems con diferentes marcas.

**CONSULTA No. 3**

¿Aceptaran marcas intermedias?

**RESPUESTA A LA CONSULTA No. 3**

De acuerdo al IAO No. 1.2 "Identificación de la Licitación y Renglón de productos", de la Sección II de los datos de Licitación del Proyecto de Pliego de Condiciones para este proceso, solo se puede presentar una (1) oferta principal de producto de alta calidad por ítem.

**CONSULTA No. 4**

¿Cada cuanto se hará el cambio de precios?

**RESPUESTA A LA CONSULTA No. 4**

De acuerdo a la IAO 38.1 Actualización de precios, en el literal a), a los cuatro (4) meses después de la habilitación del Convenio Marco se podrá realizar la primera actualización de precios, luego se repetirá el proceso cada cuatro (4) meses en las dos (2) próximas actualizaciones de precios.

**CONSULTA No. 5**

¿Se podrá cambiar de marcas de llantas en el cambio de precio?

**RESPUESTA A LA CONSULTA No. 5**

No se podrá cambiar marcas de llantas en el cambio de precios.

2. A solicitud oficial de una institución del estado en fecha 03 de noviembre de 2022, se agregan al Pliego de Condiciones Definitivo los siguientes productos:

NUEVO ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
75	LLANTA No 205/70R15 LISA Highway Terrain, HT (Autopista y Carreteras Pavimentadas), 8 Lonas RADIAL	UNIDAD	205/70R15
127	LLANTA No 30X9.50R15 SEMITRACTORA All Terrain, AT (Todo Terreno), 8 Lonas RADIAL	UNIDAD	30X9.50R15
296	LLANTA No 285/64R17 SEMITRACTORA All Terrain, AT (Todo Terreno), 10 Lonas RADIAL	UNIDAD	285/64R17
315	LLANTA No 235/70R17.5 SEMITRACTORA All Terrain, AT (Todo Terreno), 16 Lonas RADIAL	UNIDAD	235/70R17.5
316	LLANTA No 235/70R17.5 SEMITRACTORA All Terrain, AT (Todo Terreno), 18 Lonas RADIAL	UNIDAD	235/70R17.5
317	LLANTA No 235/70R17.5 SEMITRACTORA All Terrain, AT (Todo Terreno), 20 Lonas RADIAL	UNIDAD	235/70R17.5
471	LLANTA No 315/80R22.5 SEMITRACTORA All Terrain, AT (Todo Terreno), 18 Lonas RADIAL	UNIDAD	315/80R22.5
472	LLANTA No 315/80R22.5 SEMITRACTORA All Terrain, AT (Todo Terreno), 20 Lonas RADIAL	UNIDAD	315/80R22.5
505	LLANTA No 2.75-21 M/C	UNIDAD	2.75-21
507	LLANTA No 4.10-18 M/C	UNIDAD	4.10-18
511	LLANTA No 80/90R21 M/C	UNIDAD	80/90R21
513	LLANTA No 90/90R21 M/C	UNIDAD	90/90R21
515	LLANTA No 110/80R18 M/C	UNIDAD	110/80R18
517	LLANTA No 120/80R18 M/C	UNIDAD	120/80R18

3. Que, con base a solicitudes recibidas por proveedores interesados en participar en los Convenios Marcos que actualmente está desarrollando la ONCAE, esta Oficina Normativa después de haber analizado dichas consultas relacionadas al índice de rendimiento sobre los Activos de cada año (Utilidad Neta / Activos Totales), con apego a la sub cláusula 8.1 relacionada a Enmienda al Pliego de Condiciones de la Sección No. 1 "Instrucciones Generales a los Oferentes", relacionado a lo siguiente:

- a) Numeral 24.1 Evaluación Final de las Ofertas de la Sección No. 1 "Instrucciones Generales a los Oferentes" en lo referente a la evaluación financiera;
- b) Inciso f) del cuadro de CRITERIOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA de la SECCIÓN III "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN";
- c) Inciso f) del Cuadro de CRITERIOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA del Formulario No. 1 "Información sobre EL OFERENTE" de la SECCIÓN V "FORMULARIOS DE LA OFERTA" del Pliego de Condiciones Definitivo para este proceso.

Por todo lo antes mencionado, la ONCAE de oficio enmienda los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se modifica el porcentaje detallado en el inciso f) del numeral 24.1 de la Sección I "Instrucciones Generales a los Oferentes" (el resto de datos de este numeral se mantiene igual), mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

- De los Balances Generales y del Estado de Resultados se analizará para cada año el índice de Liquidez, índice de Endeudamiento y la Rentabilidad, los cuales serán revisados y analizados por la Comisión Evaluadora y emitirá una opinión a fin de determinar la capacidad Financiera de los Oferentes Seleccionados con respecto a los valores óptimos indicados en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	FACTORES A ANALIZAR	VALOR ÓPTIMO
f)	índice de rendimiento sobre los Activos de cada año (Utilidad Neta / Activos Totales)	Mayor o igual al 15%

**SEGUNDO:** Se modifica el porcentaje del inciso f) del cuadro CRITERIOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA de la SECCIÓN III "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN" (el resto de datos de este cuadro se mantiene igual), mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

No.	CRITERIO	VALOR ÓPTIMO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
f)	Índice de rendimiento sobre los Activos de cada año (Utilidad Neta / Activos Totales)	Mayor o igual al 15%	

**TERCERO:** Se modifica porcentaje del inciso f) del Cuadro CRITERIOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA del Formulario No. 1 "Información sobre EL OFERENTE de la SECCIÓN V "FORMULARIOS DE LA OFERTA" (el resto de datos de este cuadro se mantiene igual), mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

No.	CRITERIO	VALOR ÓPTIMO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
f)	Índice de rendimiento sobre los Activos de cada año (Utilidad Neta / Activos Totales)	Mayor o igual al 15%	

**CUARTO:** Se modifican en la Sección II "Datos de la Licitación", las siguientes Cláusulas mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

- Modificación de la IAO 1.2 "Identificación de la Licitación y Renglón de productos"
- Modificación de la IAO 5.1 "Calendario del Proceso"
- Modificación de la IAO 12.5 "Presentación de una sola Oferta"
- Modificación de la IAO 15.5 "Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas"
- Modificación de la IAO 16.1 "Plazo para presentar las ofertas"
- Modificación de la IAO 18.1 "Dirección, fecha y hora límite para presentación y apertura de ofertas"
- Modificación de la IAO 44.1 "Plazos de entrega".

CLÁUSULA EN LAS IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES					
IAO 1.2 Identificación de la Licitación y Renglón de productos	<p><b>PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, con un rendimiento mínimo de 40,000 km en adelante, con certificado DOT.</b></p> <p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <b>CONVENIO MARCO DE LLANTAS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS LPN-ONCAE-CM-LTTV-005-2022</b>, identificación y nombres de los reglones que comprenden esta LPN son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>RENLÓN No. 1 – LLANTAS RIN # 12;</li> <li>RENLÓN No. 2 – LLANTAS RIN # 13;</li> <li>RENLÓN No. 3 – LLANTAS RIN # 14;</li> <li>RENLÓN No. 4 – LLANTAS RIN # 15;</li> <li>RENLÓN No. 5 – LLANTAS RIN # 16;</li> <li>RENLÓN No. 6 – LLANTAS RIN # 17;</li> <li>RENLÓN No. 7 – LLANTAS RIN # 18;</li> <li>RENLÓN No. 8 – LLANTAS RIN # 19;</li> <li>RENLÓN No. 9 – LLANTAS RIN # 20;</li> <li>RENLÓN No. 10 – LLANTAS RIN #22.5;</li> <li>RENLÓN No. 11 – LLANTAS RIN #24.5;</li> <li>RENLÓN No. 12 – LLANTAS PARA MOTOCICLETAS</li> </ol>					
IAO 5.1 Calendario del Proceso	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FECHA LÍMITE PARA RECIBIR OFERTAS</td> <td> <b>LUNES 23 DE ENERO DE 2023</b>  a las 09:00:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras en las instalaciones del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B.", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C. </td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	FECHA LÍMITE PARA RECIBIR OFERTAS	<b>LUNES 23 DE ENERO DE 2023</b> a las 09:00:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras en las instalaciones del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B.", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.	
Actividad	Fecha					
FECHA LÍMITE PARA RECIBIR OFERTAS	<b>LUNES 23 DE ENERO DE 2023</b> a las 09:00:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras en las instalaciones del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B.", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.					
IAO 12.5	<p>En la presente licitación NO se permite la presentación de productos alternativos. <b>UNA SOLA OFERTA CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD con un rendimiento mínimo de 40,000 Kms.</b></p>					

**Presentación de una sola Oferta**

**IAO 15.5 Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

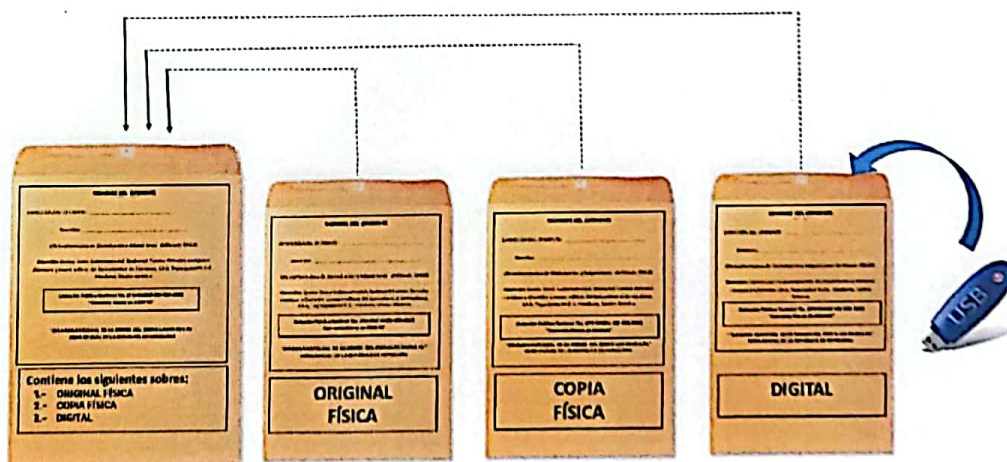
- Las ofertas deberán ser presentadas de manera física, en un solo sobre sellado.

El sobre exterior y los sobres interiores deberán indicar claramente el número de la Licitación y el nombre del **CONVENIO MARCO** para el cual está presentando la oferta, con la siguiente leyenda que diga: **“NO ABRIR ANTES DEL 23 DE ENERO DE 2023”**.

La Oferta total deberá presentarse de la siguiente manera:

- 1.- De manera física:
  - a) **Una (1) oferta ORIGINAL;**
  - b) Una (1) copia fiel de la oferta original presentada.
  - c) El Formulario No. 8: “Lista de Precios Ofertados”
- 2.- De manera digital, mediante un dispositivo de almacenamiento (USB) deberá presentar:
  - a) Formulario No. 1: Información sobre EL OFERENTE.
  - b) Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
  - c) Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados.
  - d) Las imágenes de los productos ofertados identificadas con el número del ítem lo siguiente: Imagen del producto en formato “JPG”, con las dimensiones 200 x 200 pixeles;
  - e) Presentar un álbum en Digital con las fotos de todos los productos ofertados en alta resolución.
  - f) Copia escaneada de la oferta total presentada, en un sólo archivo pdf.

Los **OFERENTES** que presenten sus ofertas, deberán incluir el original, la copia de oferta y la USB en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “COPIA” y “DIGITAL” (tres sobres, dentro de un solo sobre). **No serán aceptados CD’s.**



Los sobres interiores y el sobre exterior deberán considerar lo establecido en al Subcláusula 15.7 del presente pliego de condiciones

**IAO 16.1**  
**Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por LA ONCAE en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en el aviso de licitación y en este pliego de condiciones.  
**Dirección: COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH)**  
**Recepción de documentos: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B."**  
**Ciudad: TEGUCIGALPA, M.D.C.**  
**País: Honduras C.A.**  
**La fecha para presentar las ofertas es: LUNES 23 DE ENERO DE 2023**  
**Hora límite de presentación de ofertas: 09:00:00 a.m. HORA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

**IAO 18.1**  
**Dirección, fecha y hora límite para presentación y apertura de ofertas**

Para propósitos de la presentación y apertura de las ofertas, la dirección es:  
**Dirección: COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH)**  
**Lugar: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B."**  
**Ciudad: TEGUCIGALPA, M.D.C.**  
**País: Honduras C.A.**  
**Teléfono: (504) 2240-1470 al 75 ext. 1242**  
**La fecha límite para presentar las ofertas es: LUNES 23 DE ENERO DE 2023**  
**Hora límite de presentación de ofertas: 09:00:00 a.m. HORA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**  
 Indicar si el sobre contiene oferta original, copia, digital o todos.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo inmediatamente después de vencido el plazo límite para presentación de ofertas.

**IAO 44.1**  
**Plazos de entrega**

El Plazo de la entrega de los bienes será contado a partir de la notificación oficial de la orden de compra al **PROVEEDOR** para los renglones:

1. RENGLÓN No. 1 – LLANTAS RIN # 12;
2. RENGLÓN No. 2 – LLANTAS RIN # 13;
3. RENGLÓN No. 3 – LLANTAS RIN # 14;
4. RENGLÓN No. 4 – LLANTAS RIN # 15;
5. RENGLÓN No. 5 – LLANTAS RIN # 16;
6. RENGLÓN No. 6 – LLANTAS RIN # 17;
7. RENGLÓN No. 7 – LLANTAS RIN # 18;
8. RENGLÓN No. 8 – LLANTAS RIN # 19;
9. RENGLÓN No. 9 – LLANTAS RIN # 20;
10. RENGLÓN No. 10 – LLANTAS RIN #22.5;
11. RENGLÓN No. 11 – LLANTAS RIN #24.5;
12. RENGLÓN No. 12 – LLANTAS PARA MOTOCICLETAS

UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA
De 1 a 30 unidades	5 días hábiles
De 31 a 60 unidades	10 días hábiles
De 61 a 100 unidades	15 días hábiles
De 101 Unidades en adelante	20 días hábiles

4. Debido a que en el Acta de la Tercera Reunión de Socialización a consultas realizadas al proceso en sus numerales 1, 2 quedo establecido que se modificarán el Numeral 36 "Lugar y Forma de Entrega de los Bienes", se agregarán dos (2) Zonas Exclusivas para el municipio del Distrito Central y otra para el municipio de San Pedro Sula, y que también se modificarán y agregarán Renglones de Productos.

Por lo antes mencionado, la ONCAE de oficio enmienda los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se modifica el Numeral 36 “Lugar y Forma de Entrega de los Bienes”, mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

Las entregas de los productos se realizarán en el sitio requerido por la institución adquiriente dentro del área geográfica de la zona de compra de conformidad con el Numeral 36 “Lugar y Forma de Entrega de los Bienes” del Pliego de Condiciones Definitivo y que las instituciones compradoras serán responsables de transportarlas por su cuenta hasta las ciudades correspondientes, o de acuerdo como lo convengan el Comprador y El Proveedor por fuera del Catálogo.

36.1 Las zonas geográficas de entrega de bienes o productos se clasifican así:

No. de Zona	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDAD PARA ENTREGA DE PRODUCTOS
1	Francisco Morazán	Resto de los Municipios de este Departamento
2	Distrito Central	Tegucigalpa o Comayagüela
3	Intibucá	Intibucá y La Esperanza
4	Comayagua	Comayagua
5	La Paz	La Paz
6	Cortés	Resto de los Municipios de este Departamento
7	San Pedro Sula	San Pedro Sula
8	Yoro	El Progreso
9	Colón	Tocoa
10	Atlántida	La Ceiba
11	Choluteca	Choluteca
12	Valle	San Lorenzo
13	Santa Bárbara	Santa Bárbara
14	Ocotepeque	Nueva Ocotepeque
15	Copán	Santa Rosa de Copán
16	Lempira	Gracias
17	El Paraíso	Danlí
18	Olancho	Juticalpa
19	Gracias a Dios	Puerto Lempira
20	Islas de la Bahía	Roatán

**SEGUNDO:** Por ser las Zonas en donde las instituciones realizan las mayores compras a través de Catalogo Electrónico y no afectar con los costos de transporte hacia otros municipios se acordó crear una Zona exclusiva para el municipio de Distrito Central y otra para el municipio de San Pedro Sula. La Zona 1 y la Zona 6 serán aplicables al resto de los municipios de los departamentos de Francisco Morazán y Cortés, respectivamente.

Por todo lo antes mencionado, la ONCAE enmienda los siguientes términos:

- a) Modificación del inciso k) de la Fase No. 2 "Cumplimiento Económico" del Numeral 24 "Evaluación Final de las Ofertas" (el resto de datos de este numeral se mantiene igual), mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

k) Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de veinte (20) zonas, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al CATÁLOGO ELECTRÓNICO, habilitando para los ENTES ADQUIRIENTES únicamente la oferta más baja de precio razonable y admisible para cada producto y para cada zona.

- b) Modificación del cuadro de las Zonas Geográficas del Numeral 36 "Lugar y Forma de Entrega de los Bienes", mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

No. de Zona	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDAD PARA ENTREGA DE PRODUCTOS
1	Francisco Morazán	Resto de los Municipios de este Departamento
2	Distrito Central	Tegucigalpa o Comayagüela
3	Intibucá	Intibucá y La Esperanza
4	Comayagua	Comayagua
5	La Paz	La Paz
6	Cortés	Resto de los Municipios de este Departamento
7	San Pedro Sula	San Pedro Sula
8	Yoro	El Progreso
9	Colón	Tocoa
10	Atlántida	La Ceiba
11	Choluteca	Choluteca
12	Valle	San Lorenzo
13	Santa Bárbara	Santa Bárbara
14	Ocatepeque	Nueva Ocatepeque
15	Copán	Santa Rosa de Copán
16	Lempira	Gracias
17	El Paraíso	Danlí
18	Olancho	Juticalpa
19	Gracias a Dios	Puerto Lempira
20	Islas de la Bahía	Roatán

- c) Modificación de la IAO 36.1 "Zonas Geográficas de Entrega" mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:



**IAO 36.1**  
**Zonas**  
**Geográficas**  
**de Entrega**

La presente licitación permite la presentación de oferta para todas las regiones del país en las zonas detalladas a continuación:

No. de Zona	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDAD PARA ENTREGA DE PRODUCTOS
1	Francisco Morazán	Resto de los Municipios de este Departamento
2	Distrito Central	Tegucigalpa o Comayagüela
3	Intibucá	Intibucá y La Esperanza
4	Comayagua	Comayagua
5	La Paz	La Paz
6	Cortés	Resto de los Municipios de este Departamento
7	San Pedro Sula	San Pedro Sula
8	Yoro	El Progreso
9	Colón	Tocoa
10	Atlántida	La Ceiba
11	Choluteca	Choluteca
12	Valle	San Lorenzo
13	Santa Bárbara	Santa Bárbara
14	Ocotepeque	Nueva Ocotepeque
15	Copán	Santa Rosa de Copán
16	Lempira	Gracias
17	El Paraíso	Danlí
18	Olancho	Juticalpa
19	Gracias a Dios	Puerto Lempira
20	Islas de la Bahía	Roatán

Fuera de las zonas urbanas detalladas en esta Cláusula la entrega podrá realizarse en el plazo que acuerden las partes.

d) Modificación del inciso xi. de la IAO 38.1 "Actualización de precios" mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

**IAO 38.1**  
**Actualización**  
**de precios**

- xi. Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las veinte (20) zonas geográficas del país, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al CATÁLOGO ELECTRÓNICO, habilitando para los Entes Adquirientes únicamente la oferta más baja de precio razonable y admisible para cada producto y para cada Zona.

e) Modificación del inciso k) de la IAO 38.2 "Actualización de Precios con Incorporación de Nuevos Proveedores" mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

**IAO 38.2**  
**Actualización**  
**de Precios**

- k) Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las veinte (20) zonas, se descargarán

**con**  
**Incorporación**  
**de Nuevos**  
**Proveedores**

únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al CATÁLOGO ELECTRÓNICO, habilitando para los Entes Adquirientes únicamente la oferta más baja de precio razonable y admisible para cada producto y para cada Zona.

- f) Modificación de las Zonas Geográficas del cuadro del Formulario No. 14 "Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta" (el resto de datos del formulario se mantiene igual), mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

No. de Zona	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDAD PARA ENTREGA DE PRODUCTOS	PRESENTA OFERTA? SI / NO
1	Francisco Morazán	Resto de los Municipios de este Departamento	
2	Distrito Central	Tegucigalpa o Comayagüela	
3	Intibucá	Intibucá y La Esperanza	
4	Comayagua	Comayagua	
5	La Paz	La Paz	
6	Cortés	Resto de los Municipios de este Departamento	
7	San Pedro Sula	San Pedro Sula	
8	Yoro	El Progreso	
9	Colón	Tocoa	
10	Atlántida	La Ceiba	
11	Choluteca	Choluteca	
12	Valle	San Lorenzo	
13	Santa Bárbara	Santa Bárbara	
14	Ocotepeque	Nueva Ocotepeque	
15	Copán	Santa Rosa de Copán	
16	Lempira	Gracias	
17	El Paraíso	Danlí	
18	Olancho	Juticalpa	
19	Gracias a Dios	Puerto Lempira	
20	Islas de la Bahía	Roatán	

g) Modificación de las Zonas del cuadro del Formulario No. 19 “Servicios Conexos Gratuitos Otorgados” (el resto de datos del formulario se mantiene igual), mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

SERVICIO CONEXO GRATUITO	OTORGA SERVICIOS CONEXOS?		Zona No. 1	Zona No. 2	Zona No. 3	Zona No. 4	Zona No. 5	Zona No. 6	Zona No. 7	Zona No. 8	Zona No. 9	Zona No. 10	Zona No. 11	Zona No. 12	Zona No. 13	Zona No. 14	Zona No. 15	Zona No. 16	Zona No. 17	Zona No. 18	Zona No. 19	Zona No. 20
	SI	NO																				
Llanta Armada																						
Balanceo																						
Alineamiento																						
Rotación																						
Válvulas																						

h) Modificación del inciso xi. de la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: “ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PARA PROVEEDORES QUE YA FORMAN PARTE DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO E INCLUSIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES” del Convenio Marco (el resto de las cláusulas se mantiene igual), mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

xi. Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las veinte (20) zonas geográficas del país, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al CATÁLOGO ELECTRÓNICO, habilitando para los ENTES ADQUIRIENTES únicamente la oferta más baja de precio razonable y admisible para cada producto y para cada zona.

- i) Modificación del inciso xi. del numeral 2 "Actualización de Precios con Incorporación de Nuevos Proveedores" de la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: "ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PARA PROVEEDORES QUE YA FORMAN PARTE DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO E INCLUSIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES" del Convenio Marco (el resto de las cláusulas se mantiene igual), mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

xi. Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las veinte (20) zonas geográficas del país, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al CATÁLOGO ELECTRÓNICO, habilitando para los ENTES ADQUIRIENTES únicamente la oferta más baja de precio razonable y admisible para cada producto y para cada zona.

- j) Modificación de los Renglones del Formulario No. 9 "Rango de Participación y Descuentos" (el resto de datos del formulario se mantiene igual), mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

EL PROVEEDOR debe indicar en que cantidades participa en el presente CONVENIO MARCO, para los productos ofertados en los RENGLONES DEL 1 AL 12.

EL PROVEEDOR deberá indicar si propone algún descuento por cantidades, indicando su porcentaje.

PARA LOS PRODUCTOS DE LOS RENGLONES DEL 1 AL 12.

TERCERO: Las demás cláusulas y condiciones se mantienen igual a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

FAVOR TOMAR NOTA

**ESTA ENMIENDA PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Atentamente,

*por:*   
Abog. Gessenia Lopez  
Coordinadora ONCAE

DIRECCION  
  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO

cc: expediente